

# Derechos humanos y Agenda 2030 en la planeación del desarrollo municipal. Ituango-Colombia 2020-2023

Human Rights and Agenda 2030 in Municipal Development Planning: Ituango, Colombia 2020-2023  
 Direitos humanos e Agenda 2030 no planejamento do desenvolvimento municipal. Ituango-Colômbia 2020-2023

DOI: <https://doi.org/10.21803/penamer.18.37.827>

Lyda Marcela Herrera-Camargo  
<https://orcid.org/0000-0002-8551-6609>

## Resumen

**Introducción:** En el contexto democrático actual, los derechos humanos y la sostenibilidad son compromisos políticos a nivel global que deben incorporarse a las políticas públicas en el ámbito local. **Objetivo:** Evaluar cómo se incorpora en la planificación y gestión del desarrollo en un municipio antioqueño de sexta categoría en Colombia, la agenda 2030, identificando avances y barreras en su implementación. **Metodología:** La investigación adopta un enfoque cualitativo con un diseño exploratorio y descriptivo. Se emplean técnicas de revisión documental y análisis de contenido. Los hallazgos evidencian deficiencias en la articulación de los principios de derechos humanos y los objetivos de desarrollo sostenible dentro del plan de desarrollo municipal. **Conclusiones:** El estudio subraya la necesidad de fortalecer la planificación municipal a través de estrategias que garanticen la integración transversal del enfoque de derechos humanos en el territorio.

**Palabras clave:** Colombia; Derechos Humanos, Estado; Desarrollo Sostenible; Planificación del Desarrollo\*

## Abstract

**Introduction:** In today's democratic context, human rights and sustainability are global political commitments that must be incorporated into public policies at the local level. **Objective:** To evaluate how the 2030 Agenda is incorporated into development planning and management in a sixth-category municipality in Antioquia, Colombia, identifying progress and barriers to its implementation. **Methodology:** The research adopts a qualitative approach with an exploratory and descriptive design. Document review and content analysis techniques are used. The findings reveal deficiencies in the articulation of human rights principles and sustainable development goals within the municipal development plan. **Conclusions:** The study highlights the need to strengthen municipal planning through strategies that ensure the cross-cutting integration of a human rights approach in the territory.

**Keywords:** Colombia; Human Rights, State; Sustainable Development; Development Planning.

## ¿Cómo citar este artículo?

Herrera-Camargo; L. (2025). Derechos humanos y Agenda 2030 en la planeación del desarrollo municipal. Ituango-Colombia 2020-2023. *Pensamiento Americano*, e#:827 18(37), DOI: <https://doi.org/10.21803/penamer.18.37.827>

## Resumo

**Introdução:** No atual contexto democrático, os direitos humanos e a sustentabilidade são compromissos políticos em nível global que devem ser incorporados às políticas públicas em nível local. **Objetivo:** Avaliar como a agenda 2030 é incorporada ao planejamento e à gestão do desenvolvimento em um município de sexto nível em Antioquia, Colômbia, identificando progressos e barreiras em sua implementação. **Metodologia:** a pesquisa adota uma abordagem qualitativa com um desenho exploratório e descritivo. Foram utilizadas técnicas de revisão documental e análise de conteúdo. Os resultados evidenciam deficiências na articulação de princípios de direitos humanos e metas de desenvolvimento sustentável dentro do plano de desenvolvimento municipal. **Conclusões:** O estudo destaca a necessidade de fortalecer o planejamento municipal por meio de estratégias que garantam a integração transversal da abordagem de direitos humanos no território.

**Palavras-chave:** Colômbia; direitos humanos; Estado; desenvolvimento sustentável; planejamento do desenvolvimento\*.

\* Los términos clave han sido recuperados a partir del Tesauro de la UNESCO.



## INTRODUCCIÓN

La centralidad de los derechos humanos se ha reconocido desde el ámbito internacional a través de la Agenda 2030, que busca un desarrollo integral enmarcado en las “5 P”: Personas, Planeta, Paz, Relaciones (Partnership) y Prosperidad. Desde esta perspectiva de planeación global, Colombia ha sido pionera regional en su implementación afirmando su compromiso con los derechos humanos como enfoque esencial para superar las problemáticas estructurales del país, incluidas las derivadas del conflicto armado.

El presente artículo ofrece un contexto general sobre los derechos humanos en relación con su importancia en la planeación del desarrollo y articulación con la Agenda 2030, planteando como se ha dispuesto el sistema a nivel nacional-local para su incorporación. Se propone una indagación en el municipio de Ituango, perteneciente al departamento de Antioquia, durante el período 2020-2023 teniendo como instrumento de análisis, el Plan de Desarrollo. Este municipio ha sido seleccionado estratégicamente por conveniencia, dado su contexto específico y los desafíos únicos que presenta en términos de vulneración de derechos. Los resultados esperados del estudio pretenden visibilizar escollos y logros en los procesos de planeación territorial a partir del análisis de un caso concreto y actual: la incorporación de la Agenda 2030, también lograr avances que puedan ser retomado en futuras investigaciones sobre la temática, con el fin de fortalecer la gestión pública local y las políticas públicas en el ámbito territorial-local en Colombia.

Así, las preguntas que guían la indagación son: ¿Se han incorporado los ODS en el documento rector de política del municipio de Ituango durante el periodo de gobierno 2020-2023? ¿qué obstáculos o avances se encuentran como resultado de la revisión de este documento de planeación en relación con la Agenda 2030 en clave del enfoque de derechos humanos en el territorio indagado?

Abordar esta temática desde el escenario local, es esencial para comprender con mayor precisión los avances y retos en torno a la gestión territorial, particularmente los procesos de planeación territorial permitiendo realizar un seguimiento sobre la territorialización de la agenda 2030 en el período 2020-2023, cuatro años después de su puesta en marcha a nivel nacional.

## MARCO TEÓRICO

Desde un enfoque institucional los derechos humanos son afirmados desde los Estados nacionales, garantizándoles como fin estatal. Esta visión top-down (de arriba hacia abajo) plantea que los derechos humanos son inherentes a los seres humanos y que los Estados deben protegerlos y garantizarlos, así como las libertades para todos los individuos y grupos sociales. Se ha instaurado un sistema internacional de protección, garantía y compromisos, en el que los Estados democráticos buscan materializar dichos cometidos (Roth Deubel, 2019).

Colombia ha confirmado su compromiso formal en materia de derechos humanos, demostrando su disposición a cumplir con sus obligaciones y someterse a las formas de seguimiento y control del sistema internacional (Uprimny et al., 2024). La soberanía estatal colombiana ha ratificado más de sesenta instrumentos internacionales en materia de derechos humanos y derecho humanitario desde un carácter suprallegal, esto indica que los sitúa bajo la jerarquía de la constitución política, pero sobre las leyes a nivel nacional.



La asociación del enfoque en las políticas públicas consiste en reconocer que los derechos humanos son dinámicos y están en constante evolución, impulsados por los movimientos sociales y las demandas de cambio provenientes de la sociedad, reconociendo la responsabilidad estatal para su cumplimiento. Desde esta perspectiva, una política pública basada en derechos humanos se configura como un proceso continuo de toma de decisiones y ejecución de acciones por parte del Estado, orientado a la promoción, protección, respeto y garantía de derechos para todas las personas, colectivos y comunidades. Este proceso se orienta por la búsqueda de igualdad, no discriminación, universalidad, acceso a la justicia, rendición de cuentas, transparencia, transversalidad e intersectorialidad (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, CIDH, 2018).

El aparato estatal y la función pública en Colombia han reforzado continuamente la importancia de integrar el enfoque de derechos en la planeación, gestión y evaluación de políticas públicas con esfuerzos importantes que vale la pena mencionar y que se remontan al siglo XX, cuando el Estado Colombiano incorpora a la racionalidad estatal la necesidad de implementar sistemas de planificación para garantizar la organización de la acción pública. Esto se da a partir de las recomendaciones del Banco Mundial - BM, teniendo como resultado la creación del Departamento Nacional de Planeación (DNP) y el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) en 1958. Diez años después se creó también una comisión para discutir y aprobar el Plan de Desarrollo en el Congreso de la República, además con la función de vigilar el gasto público y su ejecución.

En la Constitución Política de 1991 se incorporan varios elementos definitivos que aseguraría la garantía de derechos y su relación intrínseca con la planificación territorial y nacional. Se crean las 'ías' del ministerio público, la defensoría del pueblo como intermediario entre Estado y ciudadanos, con la misión de apoyar los sectores más vulnerables para la protección y promoción de sus derechos; las personerías que operan a nivel territorial local en representación de las comunidades más desprotegidas y la defensa de sus derechos y, la procuraduría de la nación con la misión de velar por la responsabilidad del poder público en el cumplimiento de la ley (Ministerio de Relaciones Exteriores, 2014).

También, se estableció la participación como elemento transversal y pilar esencial del régimen político. Se aseguró la descentralización como herramienta para el desarrollo territorial y la focalización, dando prioridad al gasto público social con énfasis en las poblaciones más vulnerables. Se instituyó el voto programático, es decir, que la población eligiera un programa concreto de gobierno que asegurara la atención a problemáticas específicas consideradas relevantes para los ciudadanos. En este sentido, el sistema de planificación del desarrollo en el país se desprende del programa de gobierno elegido democráticamente en las urnas mediante el uso del voto por parte de los ciudadanos logrando la construcción participativa de los planes de desarrollo municipales, departamentales y nacionales.

En el sistema representativo, el voto es el mecanismo esencial que permite a los ciudadanos elegir a los delegados que actuarán en su nombre en los asuntos de gobierno. Debido a la diversidad de visiones de sociedad, intereses y posturas políticas, los programas de gobierno detallan los compromisos asumidos con la ciudadanía, basados en proyectos políticos definidos, así lo establece la misma Constitución de 1991. Los programas de gobierno y posteriormente los planes de desarrollo territorial son instrumentos técnicos que formalizan un programa político elegido, convirtiéndolo en un compromiso de obligatorio cumplimiento y, por lo tanto, objeto de control y rendición de cuentas ante los ciudadanos.

La construcción de los planes de desarrollo departamentales (PDD), municipales (PDM) y con en-



foque territorial (PDET), constituye el insumo de diseño de la acción pública territorial que se busca materializar a partir de proyectos que son los que finalmente obtienen destinación de recursos. El incorporar los ODS a los documentos de planeación (en escala jerárquica Plan de Desarrollo Nacional- PND, Departamental- PDD, Municipal- PDM a corto plazo y con Enfoque Territorial- PDET a mediano plazo) se convirtió en prioridad para los gobiernos nacionales, considerándose como la inclusión doméstica de la política global y del enfoque de derechos humanos en los territorios, de tal manera que se ha creado toda una arquitectura institucional, seguimiento y publicidad de información para su inclusión, cumplimiento y avances o retrocesos en términos de alcance de metas sobre todo desde un énfasis cuantitativo a través de indicadores de resultado, impacto o producto (Cancillería, 2025; Departamento Nacional de Planeación, 2018).

La gestión por resultados en el marco de la nueva gestión pública (NGP) (Barzelay, 2001), se destaca como estrategia que compromete de manera directa a las entidades públicas con el logro de metas concretas y medibles (Morveli Salas, 2021), así, la administración pública tiene la responsabilidad de materializar los objetivos delineados en los documentos de planificación del desarrollo, asegurando la coherencia y articulación de las políticas públicas. Para lograrlo, la arquitectura institucional organizacional y de gestión busca maximizar la eficiencia, la eficacia y efectividad en la acción pública. Propuestas como la teoría del cambio y el cumplimiento de indicadores para el desarrollo son parte integral de las estrategias promovidas en la administración pública para conseguir mejores resultados que involucren coherencia entre los acuerdos globales y nacionales-locales asumiendo así, la mejora en la efectividad y articulación de la acción pública (Ames, 2021). En el ámbito de programas y proyectos a nivel territorial, se utiliza la metodología de marco lógico (MML) Departamento Nacional de Planeación (DNP, 2014), la cual incorpora una perspectiva de derechos humanos buscando encadenamiento y coherencia en la construcción de proyectos y en la planificación de indicadores de seguimiento, productos y resultados en todo el proceso de las políticas.

Aún con el carácter urgente y vinculante que se pretende desde las dinámicas internacionales y nacionales, al parecer muchos desconocen su existencia o incluso su importancia para el desarrollo local-regional-nacional-internacional-global. Este puede ser el caso de municipios de sexta categoría<sup>1</sup> a nivel nacional, de los que ni siquiera existe información continua que permita evidenciar sus avances, cumplimiento o incluso el estado de los derechos humanos en diferentes temáticas.

Esta tipología de municipios de sexta categoría, tienen presencia con un poco más del 80% de la organización político administrativa en el país, e históricamente han correspondido a la marginalidad desatendida pero dependiente del Estado (Contaduría General de la Nación, 2024; Parra Osorio, 2023); de allí la importancia de observar su desempeño, estudiar sus esfuerzos y evidenciar las falencias de carácter político y administrativo que permitan examinar el quehacer institucional frente al enfoque dado de los derechos humanos con la agenda 2030 como lineamiento de política.

## METODOLOGÍA

El presente estudio adopta una metodología cualitativa de carácter documental y analítico, desarrollada por el Observatorio de Desarrollo Regional-Local y de Derechos Humanos (ODRLDH) de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) (Delgado et al., 2022), específicamente en el marco

<sup>1</sup> Son los territorios con menos de 10.000 habitantes y con ingresos corrientes de libre destinación anuales no superiores a quince mil (15.000) salarios mínimos legales mensuales, de acuerdo con la Ley 617 de 2000 artículo 6.



de la línea de investigación sobre gobernanza local inclusiva y planificación territorial. La pertinencia y selección de este enfoque metodológico radica en su potencial para identificar el vínculo entre el Plan de Desarrollo Municipal de Ituango (2020–2023) como instrumento de planificación territorial, y los compromisos globales asumidos por el Estado colombiano en materia de derechos humanos y desarrollo sostenible; de manera estructurada y relacional, estudiando el grado de integración y territorialización de cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), (excluyendo el ODS 14 Vida submarina).

Las fuentes de información utilizadas para realizar el análisis fueron las siguientes:

1. Fuentes primarias de planeación: el Plan de Desarrollo Municipal de Ituango 2020–2023, como documento base para el análisis estructural.
2. Fuentes institucionales de seguimiento y control: informes de rendición de cuentas anuales del municipio (Alcaldía de Ituango, 2020a, 2021) y el informe de auditoría de la Contraloría General de Antioquia (2023), los cuales fueron utilizados para contrastar la información contenida en el PDM con la ejecución efectiva de las metas e inversiones proyectadas. También el seguimiento que ha realizado ProPacífico (2022) a la incorporación de los ODS a nivel territorial.
3. Fuentes técnicas de referencia metodológica: documentos técnicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP), particularmente el Informe Nacional Voluntario sobre los ODS (DNP, 2017), que proporcionó la tipología base para clasificar los niveles de integración de los ODS en los planes territoriales y los objetivos de desarrollo sostenible (CEPAL, 2016).

El procedimiento de procesamiento de la información de acuerdo con el modelo analítico del ODRLDH se desarrolló en varias fases. En primera instancia, se aplicó la tipología de vinculación de los ODS al documento del plan de desarrollo, clasificando cada mención o articulación según los niveles definidos: general, media o alta. Esta clasificación del nivel de asociación de los ODS en los planes de desarrollo municipal, retoma como referente la tipología propuesta en el primer Informe Nacional Voluntario sobre los ODS en Colombia (DNP, 2017), que distingue tres niveles de vinculación:

1. Vinculación general, cuando los ODS son mencionados de forma genérica, sin conexión directa con los ejes estratégicos del plan;
2. Vinculación media, cuando los ODS se relacionan con los pilares, dimensiones o líneas estratégicas; y
3. Vinculación alta, cuando existe una articulación explícita entre los ODS y componentes específicos del plan, tales como programas, subprogramas, metas o proyectos.

El segundo ejercicio consistió en un análisis documental detallado de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM), con el fin de evaluar su correspondencia explícita o inferida con los indicadores globales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Esta tarea fue desarrollada mediante una lectura analítica e interpretativa por parte del equipo investigador. Cuando existía una vinculación explícita entre los proyectos y uno o varios ODS, esta fue verificada individualmente con base en el contenido de cada objetivo. En los casos en que dicha relación no estaba claramente establecida, se recurrió a una interpretación fundamentada, orientada a identificar conexiones implícitas entre las metas del PDM y los indicadores de la Agenda 2030. Este ejercicio permitió examinar la coherencia entre cada proyecto formulado en el PDM y los ODS (con excepción del ODS 14), garantizando una aproximación rigurosa al nivel de alineación entre la planificación municipal y los compromisos internacionales asumidos por Colombia en el marco de dicha agenda global.



Como siguiente etapa, se procedió a la triangulación de fuentes, con el propósito de enriquecer el análisis realizado por el Observatorio mediante la incorporación de documentación complementaria. En cuanto al monitoreo de la implementación del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), no fue posible acceder a los planes indicativos que habrían permitido verificar con precisión qué proyectos recibieron efectivamente recursos para su ejecución. Ante esta limitación, se recurrió al análisis de otras fuentes disponibles: Una medición realizada por Propacífico (2022) sobre la incorporación de los ODS en este municipio en el período 2018 - 2021, informes de rendición de cuentas e informe de auditoría de la Contraloría.

En el caso de los informes de rendición de cuentas (Alcaldía de Ituango, 2020a; 2021), fueron revisados con el propósito de verificar el cumplimiento de metas e indicadores plasmados en el mismo plan de desarrollo, sin embargo, se encontró que la información contenida era excesivamente general o, por el contrario, demasiado específica, lo cual dificulta establecer una correspondencia clara con lo proyectado en el plan de desarrollo. Por esta razón, se recurrió al informe emitido por la Contraloría General de Antioquia (2023), el cual ofreció una evaluación más crítica y detallada de la gestión municipal, al contar con un mayor acceso a datos relevantes sobre la ejecución de los recursos públicos.

A partir de esta fuente, se obtuvo una valoración del grado de cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal (PDM), basada en la revisión realizada por dicho ente de control, la cual evidenció discrepancias significativas y señaló de manera explícita áreas susceptibles de mejora en la administración local. Estos resultados constituyen hallazgos relevantes tanto para la investigación que aquí se presenta como para la comprensión de las dinámicas institucionales abordadas.

Cabe señalar que el enfoque metodológico, al estar centrado en la revisión documental, no incorporó técnicas cualitativas participativas ni el levantamiento de información primaria en campo. Esta limitación, reconocida en el estudio, abre la puerta a futuras investigaciones que integren metodologías mixtas o etnográficas que permitan incorporar las voces, experiencias y saberes de actores territoriales, fortaleciendo así la dimensión dialógica y situada del análisis de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

## RESULTADOS

### *Contexto general*

Ituango es un municipio de categoría 6 ubicado en la subregión norte del departamento de Antioquia, Colombia (Contaduría General de la Nación, 2025). Limita con los municipios de Tarazá, Briceño, San Andrés de Cuerquia, Toledo, Yarumal, Campamento, Peque y Dabeiba (Alcaldía de Ituango, s. f.), así como con Tierra Alta y Puerto Libertador en el departamento de Córdoba. El territorio está dividido en tres corregimientos y 116 veredas, con una extensión que varía entre 2.375 km<sup>2</sup>, según la Gobernación de Antioquia, y 3.904 km<sup>2</sup>, de acuerdo con el Plan Básico de Ordenamiento Territorial – PBOT (Alcaldía de Ituango, 2020b). La población total es de 28.393 habitantes (Contaduría General de la Nación, 2024), de los cuales cerca del 20 % reside en la zona rural y del 80 % en la urbana (Alcaldía de Ituango, 2020b).

Ituango es uno de los municipios más extensos del departamento de Antioquia y ha sido históricamente afectado por el conflicto armado y la violencia, lo que lo convierte en un territorio especialmente vulnerable en términos de garantía de derechos humanos. Su configuración geográfica, histó-



rica y sociopolítica es compleja, caracterizada por una amplia zona rural, procesos de sustitución de cultivos ilícitos y recientes esfuerzos de desarrollo rural (BAPP, 2020). Según la Encuesta de Calidad de Vida (2021), la línea de pobreza en el municipio se sitúa en 44,28, mientras que el porcentaje de personas en situación de pobreza alcanza el 19,12 %. Además, el Censo Nacional de 2018 reporta un índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI) del 35,71 %, e índice de Gini de 0,69 (Alcaldía de Ituango, 2024; Departamento Administrativo de Planeación, 2021).

El diagnóstico presentado en el más reciente Plan de Desarrollo Municipal identifica como uno de los principales retos el déficit cualitativo de vivienda, que alcanza el 48,27 %, cifra significativamente superior al promedio departamental (22,08 %) y al nacional (26,78 %). En materia de agua potable, el índice de riesgo de la calidad del agua (IRCA) superó en 2020 el 90 % de no potabilidad en los acueductos de la zona rural, y alcanzó un 30 % en el área urbana, donde la cobertura del servicio apenas llega al 80 % de la población (Alcaldía de Ituango, 2024). Suponiendo grandes retos para los gobiernos municipales en cuanto a la garantía de derechos humanos a nivel local.

### ***Relación ODS - PDM***

En la verificación realizada por el equipo del Observatorio<sup>2</sup> en el plan de desarrollo titulado “Entre todos Ituango será mejor, para el período 2020-2023” liderado por el alcalde Edwin Mauricio Mira Sepúlveda, se identifica la inclusión del enfoque territorial haciendo referencia al acuerdo de paz. Aunque los ODS se mencionan en los aspectos introductorios del documento, dentro de las líneas estratégicas no se encuentra una vinculación explícita de los productos esbozados con los ODS, correspondiendo a un nivel general de inclusión de acuerdo con la clasificación propuesta por el DNP (2017). Su contenido se organiza en cinco líneas estratégicas que son: desarrollo social, desarrollo económico, seguridad ciudadana y espacio público, infraestructura para el desarrollo, medio ambiente y desarrollo institucional. El plan se desagrega en veintiún (21) programas y doscientos noventa y cuatro (294) indicadores de producto, los cuales se consideran como proyectos en la revisión realizada.

En el segundo momento de análisis más detallado, se evidenció una baja integración efectiva de dicha agenda y de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en el Plan de Desarrollo Municipal (PDM). Los indicadores globales (IG %) para la mayoría de los ODS son insatisfactorios en la medida que no superan más del 30% de incorporación en el PDM. En áreas clave como salud y bienestar se encontraron 11 proyectos relacionados (ODS 3, con un porcentaje de relación de 3.74%), igualdad de género (ODS 8) y trabajo decente y crecimiento económico con 15 proyectos (ODS 8, con un IG % de 5.1%), educación de calidad con 34 proyectos (ODS 4, con un IG % de 11.56%), Ciudades y comunidades sostenibles con 78 proyectos (ODS 11, con un IG de 26,5%). En el caso de reducción de desigualdades con dos proyectos relacionados (ODS 10, con IG de 0.7%). La gestión del acceso a energía asequible y no contaminante con dos proyectos también (ODS 7, con un IG % de 0.7%), agua limpia y saneamiento con 17 proyectos (ODS 6, con un IG % de 5.8%), mostrando inserción limitada frente a las problemáticas diagnosticadas como necesidad sensible en el municipio.

El desempeño en áreas relacionadas con la vida de ecosistemas terrestres mostró relación de cinco proyectos (ODS 15, con un IG % de 2.0%), indicando una falta de políticas y acciones efectivas para la conservación del medio ambiente. En resumen, los porcentajes de proyectos que incluyen los

<sup>2</sup> Particularmente en este apartado se agradecen los valiosos aportes de la investigadora nivel uno, Ilda Lucía Fernández Hernández quién realizó el procesamiento de información.



indicadores de los objetivos de desarrollo sostenible evidencian falta de alineación entre el PDM de Ituango y los ODS para el período de gobierno 2020 - 2023.

Uno de los problemas significativos identificados en el análisis del Plan de Desarrollo Municipal (PDM) de Ituango 2020-2023 es la falta de referencia clara al concepto de sostenibilidad, a pesar de su prominencia en la Agenda 2030. Por ejemplo, el Proyecto 241, enfocado en turismo, no establece vínculos claros con indicadores de sostenibilidad. Asimismo, el desempeño en relación con la producción y el consumo responsables (ODS 12) es notablemente bajo, mostrando relación con los indicadores globales del Objetivos (IG %) de 2.7%. La revisión del PDM revela que, de las 616 páginas del documento, solo se menciona el término “sostenibilidad” en 10 ocasiones, y únicamente 4 de estas menciones están directamente relacionadas con la Agenda 2030.

El período de indagación comprendido entre 2020 y 2023, correspondiente al plan de desarrollo municipal vigente en ese cuatrienio, coincidió con la contingencia generada por la pandemia de COVID-19, la cual constituyó un componente contextual clave para comprender las dinámicas de formulación e implementación del plan de desarrollo. El plan incluye acciones para abordar la crisis sanitaria y económica provocada por la pandemia; sin embargo, no se evidencian estrategias concretamente especificadas para mitigar estos impactos. Esta ausencia de planes claros y bien definidos destaca una deficiencia en la preparación y en la capacidad de respuesta ante situaciones de emergencia.

### ***Información complementaria para el análisis del PDM Ituango 2020-2023***

La información encontrada por el Observatorio en la revisión al Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 coincide con los resultados arrojados en la última medición del índice de desarrollo sostenible municipal (IDSM) realizado por ProPacífico (2022), en el que se muestra que en los años 2018, 2019, 2020 y 2021, el municipio de Ituango se ubicó en un nivel bajo de cumplimiento o desempeño frente a los ODS, con puntajes de 57.9, 57.16, 57.78 y 59.98 respectivamente viéndose una ligera recuperación en el año 2021.

Respecto al informe de la Contraloría General de Antioquia (2023), se documentan observaciones que vale la pena resaltar lo siguiente:

(...) tras analizar el cumplimiento de los planes de acción en términos de eficacia, eficiencia y factores relacionados con el cumplimiento del PDM, se concluyó que la información reportada no era coherente con la ejecución de los indicadores de resultado. Esto resulta en una información de baja calidad que no cumple con los parámetros establecidos por la Contraloría General de Antioquia. (p. 20)

El informe señala que la información reportada sobre la ejecución de los indicadores de resultado es falsa e incoherente. Los datos de efectividad presentan cifras negativas: -13.761% en 2020, -14.371% en 2021, y -14.666% en 2022. Este patrón de datos negativos refleja una ejecución deficiente y cuestiona la efectividad general del plan.

Además, se observa que la ejecución real de los proyectos alcanza solo el 54.33%, calculado entre lo programado (apropiado) y lo ejecutado (obligado), tomando la información que reporta el municipio, se clasifica como baja para la vigencia (Contraloría General de Antioquia, 2023). Se identificó una discrepancia significativa entre los datos reportados por la entidad a la Categoría Única de Información de Presupuesto Ordinario (CUIPO) y los datos realmente ejecutados, generando serias dudas sobre la veracidad y la integridad de la información reportada en ambas plataformas.



Estos hallazgos subrayan la necesidad urgente de una revisión exhaustiva y una mejora en la calidad de la información y la planificación en el PDM, para asegurar una alineación efectiva con los principios de sostenibilidad y una respuesta adecuada a los desafíos emergentes.

## DISCUSIÓN

Luego de constituirse el Estado occidental como la única institución que detenta el poder político entre los siglos XVI y XVIII, la forma estatal adopta posteriormente la denominación de Estado de Derecho. En este contexto, las constituciones emergen como la evidencia empírica de esta realidad. El orden jurídico normativo plasmado en los documentos constitucionales actúa como una limitación del poder, con el fin de garantizar el disfrute de la libertad individual posible y la preservación de la propiedad privada.

Esta consigna, que se materializó en las constituciones iniciales y plasmó en la proclamación de los derechos del hombre y del ciudadano, encuentra sus fundamentos en las teorías de John Locke. Locke argumentaba que el propósito principal del Estado es proteger los bienes de los individuos y garantizar su disfrute, de allí que se encuentren incluidos la vida, la tenencia privada, la libertad y la igualdad (Herrera-Camargo, 2023). Estos principios se consolidaron en lo que se conocería como los derechos de primera generación, centrándose en las libertades civiles y políticas.

Los derechos de primera generación establecen un marco de protección de limitación del poder estatal, promoviendo un entorno donde los ciudadanos tienen igualdad de derechos y libertades para el goce de su propiedad. Estas ideas influyeron profundamente en la formación de las primeras constituciones modernas, que buscaban equilibrar el poder estatal con la garantía de derechos individuales. Posteriormente, se incluyen los derechos económicos, sociales y culturales, reseñados como de segunda generación; los derechos colectivos a la paz, desarrollo, medio ambiente sano, libertad de determinación de los pueblos, conocidos como tercera generación (Aguilar Cuevas, 1998) y, muy posiblemente la próxima inclusión de los derechos de cuarta y quinta generación que aseguran los derechos de animales, de acceso y seguridad en el acceso a la tecnología y la virtualidad, han sido y seguirán siendo progresivamente reconocidos por parte de los Estados democráticos alrededor del mundo.

Desde que se reconocen los derechos del hombre (primera generación), los derechos humanos adquieren vida como uno de los sustentos de la razón de Estado, son componente cardinal del Estado de derecho,

En el Estado de Derecho, las leyes y el orden jurídico todo deben sujetarse a las exigencias impuestas por la preeminencia de los derechos humanos; y la maquinaria del poder público, en su organización y funcionamiento, no sólo debe abstenerse de lesionar los derechos humanos, sino que debe orientarse su actuación hacia su protección, garantía y satisfacción (Nikken, 2010, p. 78).

Posterior a la segunda guerra mundial surge en el mundo el sistema internacional en cabeza de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) que inicia su gestión con la declaración universal de los derechos humanos en 1948. Poco a poco se van aceptando y legitimando otros derechos que se han reconocido progresivamente y estructurado los sistemas convencional, no convencional y extra convencional, además de un sinnúmero de acciones jurídicas que propenden por los derechos humanos promoviendo su respeto, garantía, realización y promoción, desde los Estados a nivel mundial, precisamente constituyen-



do en mecanismos de soporte para asegurar su cumplimiento, dado que no tuvieron el carácter vinculante y obligatorio que se esperaba (Nikken, 2010).

Hasta la fecha, la vinculación, reconocimiento y responsabilidad ante los derechos humanos, han sido tratados con una discrecionalidad considerable por parte de los Estados. En efecto, Arjun Sengupta, experto independiente de la ONU, ha señalado que los países han mostrado una resistencia significativa a adoptar dicho compromiso con su sucesiva implementación, como lo confirma el siguiente extracto,

aunque la comunidad internacional de derechos humanos ha intentado en muchas ocasiones invocar estas fuentes del derecho internacional para obtener el reconocimiento de los derechos y sus correspondientes obligaciones, especialmente los relativos a la eliminación de las condiciones de pobreza en el mundo, la mayoría de los gobiernos no lo han considerado aceptable (Nikken, 2010, p. 136).

El esquema institucional formal de reconocimiento de los derechos top down, no puede omitir que el surgimiento y evolución se da exclusivamente a través de la acción predominante del Estado ni del sistema global de protección de derechos humanos instaurado durante el siglo XX (Quintana, 2024). En este sentido, desde una visión bottom up (de abajo hacia arriba) y retomando a Joaquín Herrera Flores los derechos humanos “Han de entenderse como procesos económicos, políticos, sociales y culturales que logren materializarse en acciones que encarnan un nuevo orden con subjetividades revolucionarias que procuren la emancipación y transformación del orden global injusto” (Pérez Martínez, 2020, p. 190).

El desarrollo y la consolidación de los derechos humanos ha sido resultado de procesos históricos de resistencia y lucha por parte de diversos sectores sociales, que han buscado reivindicar la igualdad, la libertad, principios fundamentales tanto del Estado como del sistema político democrático y, asegurar lo necesario material e inmaterial para tener una vida digna (Herrera Flores, 2008). Los derechos humanos han emergido a través de esfuerzos colectivos de grupos marginados y oprimidos que han desafiado estructuras de poder y dominación.

Las luchas históricas por la justicia social y la equidad han desempeñado un papel crucial en posicionar los derechos humanos en el centro de debate y opinión pública, demostrando que estos no son estrictamente concesiones estatales sino conquistas que reflejan la resistencia y el activismo frente a la opresión. La teoría crítica subraya que la historia de los derechos humanos está intrínsecamente relacionada con las desigualdades y la lucha contra las estructuras de poder que perpetúan la injusticia, quedando el Estado como una unidad orgánica superpuesta en la maraña de desigualdad característica de la realidad actual (Delgado-Baena et al., 2024; Rodríguez-Rincón & Salazar Londoño, 2023).

La mirada crítica sobre los derechos humanos evidencia la gran complejidad que ha implicado la consecución del reconocimiento y garantía de los derechos humanos a nivel histórico, y aún con su afirmación formal desde el Estado, la problemática que implica su real reconocimiento en el sistema de desigualdad estructural que implica el sistema actual. Sigue siendo un gran reto para el ámbito público actual, la garantía y materialización de los derechos humanos incluyendo todas las dimensiones de la vida y las diferencias inmanentes que posee la sociedad.

La importancia de los derechos humanos sigue vigente y central debido a su incumplimiento (Dancy & Fariss, 2024). Las perspectivas top-down y bottom-up nos permiten entender que, aunque a nivel global se ha avanzado en el reconocimiento y el compromiso con la garantía de bienes materiales e inmate-



riales para una vida digna, las comunidades excluidas y desposeídas han tenido que luchar históricamente por sus derechos consiguiendo impactar el escenario institucional de poder político. En la actualidad, se ha instaurado un sistema que propone una visión de desarrollo global para ser integrada en el ámbito doméstico. Sin embargo, en Colombia esta tarea no es sencilla, ya que persisten importantes desafíos en los ámbitos político, institucional y administrativo público.

Colombia se ha enfrentado a una disyuntiva entre tratar de suplir las necesidades de la población pobre, el conflicto interno histórico y responder a las presiones de la globalización y la financiarización, que han dominado la agenda global en las últimas décadas. En suma, ha demostrado ser incapaz de satisfacer adecuadamente las múltiples necesidades de sus ciudadanos, lo que subraya la urgente necesidad de integrar un enfoque real de derechos humanos en la acción pública (Bergquist et al., 2002). Esta debilidad para abordar de manera integral las carencias y desigualdades existentes pone en evidencia la importancia de incorporarlo realmente en la formulación e implementación de políticas nacionales y subnacionales, con el objetivo de garantizar un enfoque más equitativo, incluyente y efectivo en todos los procesos públicos.

Para el caso de la agenda 2030, que se supone concentra los compromisos en torno a la materialización de los derechos humanos a nivel global, subsiste un desconocimiento sobre el contenido de los temas que proponen sus objetivos, además de la falta de una postura territorial sobre ésta. Entre las dinámicas que entorpecen incluso el desarrollo a nivel territorial está la implementación de proyectos de corta visión, que resultan en formalismos mediante la firma de formatos, realización de eventos y evidencias que dejen figurar a la administración pública como incluyente y participativa, pero que en la realidad está viciada de corrupción, falta de transparencia e inclusión meramente formal de los ODS” (Delgado et al., 2022).

dejando como consecuencia acciones cortoplacistas y sin mayor alcance en abordar de forma profunda los asuntos públicos a nivel local y global. Así, las problemáticas globales que requieren la acción urgente de parte de los gobiernos se vuelven efímeras por el desconocimiento, falta de importancia que se da y de posición reflexiva e incluso crítica sobre las políticas dominantes.

También en el país hay desafíos históricos que no se han logrado solucionar, es el caso del acuerdo de paz que está próximo a cumplir una década desde su firma. Aunque se ha dado un paso importante al conseguir un acuerdo nacional en pro de la paz y terminación del conflicto armado (Kurtenbach, 2024), los graves problemas del sistema político e institucional a nivel estatal y judicial, no han permitido que se logre concretar y siquiera fortalecer el sistema político y la garantía de derechos para los ciudadanos.

Algunas comunidades han hecho esfuerzos importantes en los procesos de planeación para incluir la seguridad ciudadana como una prioridad en el desarrollo de sus propios territorios (McGill et al., 2024), paso inicial para apuntar a la garantía de derechos humanos, pero falta mucho camino por recorrer al respecto, como lo ha mostrado el caso indagado.

El caso de Ituango permite evidenciar, a escala local, las dificultades previamente mencionadas. Este municipio, con profundas necesidades en materia de garantía de derechos humanos, refleja de manera concreta las limitaciones estructurales que enfrenta la gestión pública en territorios con alta vulnerabilidad. Este territorio históricamente impactado por el conflicto armado y, durante el período indagado, afectado adicionalmente por la pandemia, enfrentó obstáculos significativos derivados tanto de su carga estructural como de la contingencia vivida.



Los resultados evidencian la existencia de un escenario de crisis acumulada, donde las capacidades institucionales ya limitadas se ven aún más tensionadas por emergencias sucesivas. La debilidad en la capacidad institucional se manifiesta, entre otros aspectos, en las deficiencias de los sistemas de información pública: baja producción de datos consistentes, reportes imprecisos o incoherentes y, en algunos casos, información falsa dirigida a los entes de control. Esto plantea como la planeación, ejecución y seguimiento de las acciones públicas continúan siendo desafíos estructurales que obstaculizan la implementación efectiva de políticas orientadas al desarrollo y la garantía de derechos en los territorios apartados.

Otro elemento que se logra evidenciar en este caso indagado es la enunciación de incorporación de la Agenda 2030 en la planeación municipal, pero sin acciones articuladas realmente evidenciando la brecha reseñada líneas atrás. Este elemento llama la atención al grado de legitimidad que tienen las agendas globales a nivel local y al conocimiento real sobre lo que realmente buscan. Por ejemplo, el modelo de desarrollo sobre la base de sostenibilidad aparece solo cuatro ocasiones en relación con la Agenda 2030. Esta omisión podría responder tanto a una comprensión limitada del concepto, como a una priorización de otras problemáticas consideradas más urgentes en contextos marcados por pobreza, violencia y crisis sanitaria.

Esto muestra que hay un campo de exploración pendiente sobre la rigidez de los indicadores globales para ser operativizados en contextos rurales, dispersos y en condiciones de vulnerabilidad histórica como las de Ituango. Esta desconexión entre la agenda global y las dinámicas territoriales resalta la necesidad de considerar de forma reflexiva y crítica qué componentes de la agenda internacional son pertinentes, cuáles no lo son y por qué.

## CONCLUSIONES

Los derechos humanos como enfoque en la planeación del desarrollo a nivel nacional son fundamentales para garantizar una sociedad equitativa, inclusiva y respetuosa de la vida en comunidad, mucho más teniendo en cuenta su vital importancia en el escenario colombiano para atender la vulneración histórica en este sentido. La responsabilidad estatal con el bienestar de todos los ciudadanos se reafirma, a través de la búsqueda del enfoque de derechos en la planeación del desarrollo.

El Estado desde la visión liberal tiene el deber de reconocer y garantizar los derechos de las poblaciones para alcanzar una vida digna, pero se enfrenta a las exclusiones que el mismo sistema ha generado históricamente de grandes sectores de población. Los esfuerzos en el ámbito político público apuntan a confirmar el rol estatal en la defensa, protección y garantía de derechos humanos. Los estados latinoamericanos, entre ellos Colombia, han afirmado este compromiso.

Desde el siglo XX, Colombia ha avanzado en la incorporación de este enfoque en sus políticas y estrategias de desarrollo, reconociendo la importancia de proteger y promover los derechos humanos como base para el progreso sostenible. Esto ha implicado considerar estándares internacionales para delinear el desarrollo interno, asegurando que se respeten los derechos reconocidos hasta la actualidad. A pesar de los avances en la incorporación del enfoque de derechos humanos en la planeación del desarrollo en Colombia, existen desafíos persistentes que se escapan de la afirmación y compromisos establecidos a nivel formal para la garantía de derechos humanos.



La brecha entre las políticas y su implementación efectiva, con problemáticas adicionales que son de carácter estructural como el conflicto armado y violencia persistente, los recursos limitados e insuficientes, las prácticas clientelares y de corrupción, la impunidad y desconocimiento sobre lo público y lo normativo, son algunos de los desafíos que obstaculizan la realización de derechos humanos en el país. La vulneración de derechos y necesidad de tener una vida digna en el escenario colombiano ha sido histórica y aunque se ha avanzado en compromisos, sigue siendo un gran desafío.

En la necesidad de materializar una mejor sincronía entre el diseño y las políticas para garantizar que se cumplan las normativas sobre derechos humanos, es importante considerar los elementos que dificultan la realización real del enfoque de derechos humanos en la planeación territorial.

El caso examinado en el municipio de Ituango para el período 2020-2023 revela varios aspectos cruciales que merecen una atención detallada. En primer lugar, aunque las políticas y compromisos nacionales en materia de derechos humanos están establecidos, se observa que su implementación en los territorios, particularmente en este municipio de sexta categoría alejado del centro urbano principal, enfrenta serias dificultades. La falta de consideración y profundización a nivel local de los compromisos y lineamientos nacionales evidencia una brecha significativa entre las directrices nacionales y la realidad en este territorio periférico.

A pesar de que el Plan de Desarrollo del municipio de Ituango 2020-2023 hace referencia a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en su parte inicial, la conexión entre los objetivos y los proyectos planificados es vaga y carece de coherencia. Revisando los indicadores de cada uno de los objetivos de la agenda 2030 en relación con las apuestas que se plasman en indicadores de producto para el período en el municipio indagado, el grado de inclusión encontrado no supera el 27% de inclusión en ninguno de los objetivos. Este resultado muestra desafíos muy grandes en el cumplimiento del enfoque de derechos humanos desde la perspectiva del cumplimiento de la agenda 2030 mediante la alineación de las políticas locales con las metas globales de sostenibilidad.

Además, resulta preocupante la incoherencia en los procesos de planificación, que son fundamentales para la implementación efectiva de políticas a nivel territorial. La ausencia de mecanismos de seguimiento adecuados y la falta de consecuencias por parte de las entidades encargadas de la supervisión y el control reflejan una deficiencia en la gestión y en la rendición de cuentas.

Otros hallazgos encontrados muestran la baja calidad de la información reportada, la falta de enfoque en sostenibilidad y la ausencia de respuesta a la crisis provocada por la pandemia de COVID-19, información que no se evidencia ni en el plan de forma desagregada ni en los informes de rendición de cuentas; como problemas significativos que deben abordarse para mejorar la eficacia y eficiencia del plan y garantizar un desarrollo sostenible y equitativo en la región. En conjunto, estos factores configuran un escenario de crisis acumulada que evidencia síntomas de la necesidad de atención urgente desde la administración pública.

Las dificultades evidenciadas en la implementación del enfoque de derechos humanos y la Agenda 2030 en Ituango no son aisladas, sino reflejo de una problemática estructural presente en múltiples territorios colombianos. De ahí que se requiera no sólo una voluntad política renovada, sino también una transformación institucional que reconozca las capacidades desiguales de los gobiernos locales y promueva condiciones reales para que las agendas globales sean contextualizadas, apropiadas y aplicadas



con pertinencia en escenarios locales. Esta transformación debe ser acompañada de una ciudadanía fortalecida, crítica y organizada, capaz de exigir derechos y participar en la construcción de políticas públicas más inclusivas, sostenibles y equitativas.

Como recomendaciones preliminares, se requiere el fortalecimiento en formación política para las comunidades a todo nivel que incluya la visión integral e intersectorial que aborde las múltiples dimensiones de los derechos humanos. Esto implica considerar aspectos sociales, culturales y políticos que apunten a la comprensión y atención de la desigualdad en la sociedad, reubicando la preponderancia actual del mercado. En este sentido, la participación de la ciudadanía formada y bien informada es fundamental para lograr políticas inclusivas, propositivas y contextualizadas que apunten a la solución de problemáticas urgentes.

Es necesario mucho más que la inclusión del enfoque de derechos humanos en la planeación y gestión públicas, se requiere, además un sistema político orientado a la garantía de derechos. Un Estado garantista debe fortalecer su sistema judicial, administrativo público, de gobierno. Así, la sociedad mucho más segura se siente motivada a participar activamente en la construcción de su propio destino, así puede buscar un desarrollo propio y plantear una posición frente a los lineamientos internacionales.

Finalmente, quedan algunos procesos pendientes para profundizar en la investigación. Primero, es imperativo realizar un análisis más exhaustivo de la Agenda 2030 en relación con las orientaciones que plantean sus indicadores globales para el seguimiento de las políticas en clave de detectar posibles inconvenientes que estén haciendo más difícil su territorialización a nivel subnacional. Esto permitirá entender mejor la efectividad de los marcos de referencia globales en contextos locales específicos.

En segundo lugar, es fundamental investigar en qué medida las comunidades locales están conscientes de la gestión municipal en relación con los derechos humanos, también de la existencia y contenido de la Agenda 2030. Este entendimiento es crucial para evaluar el grado de implicación y la percepción de las políticas entre los ciudadanos en sintonía con la importancia del sistema democrático participativo en un ecosistema de gobernanza.

Muy de la mano del punto anterior, la necesidad de contrastación de lo encontrado con trabajo de campo es vital para fortalecer y enriquecer los resultados obtenidos a partir de lo encontrado desde la observación participante, recolección y procesamiento de fuentes primarias de información.

Otro trabajo pendiente consiste en comparar este caso con otros municipios de Antioquia y de Colombia para identificar patrones, retos y desafíos comunes. Esta comparación permitirá una visión más amplia de los problemas territoriales y contribuirá al desarrollo de estrategias más efectivas para abordar las deficiencias en la implementación de políticas y en la garantía de derechos humanos a nivel local. Lo anterior también podría contribuir a desmitificar posibles aseveraciones de generalización sobre los desafíos y avances en Colombia frente a los derechos humanos.

Estos análisis pueden contribuir a una mejor comprensión de las brechas entre las políticas nacionales y su aplicación en territorios específicos, así como a la formulación de recomendaciones para mejorar la coherencia de las políticas públicas en contextos territoriales diversos.



## Agradecimientos

La autora expresa su reconocimiento y agradece al equipo de trabajo que hizo parte de la investigación del proyecto EI-2023-6 “Gobernanza local inclusiva en Soatá, Tipacoque-Boyacá, Ituango, Titiribí y El Santuario-Antioquia 2016-2023”, particularmente a la estudiante Ilda Lucía Fernández Hernández quién realizó el procesamiento de información referente al municipio de Ituango en el período abordado. También agradece al profesor Luis Fernando Garcés Giraldo, así como al equipo de investigadores nivel I: Diana Milena Tobón Mesa, Nelli Biviana Oquendo Graciano, Juan Camilo Calle De Ossa y Leidy Yohana Zuluaga Botero. Su participación activa ha sido fundamental en el desarrollo y ejecución del Observatorio de Desarrollo Regional Local y Derechos Humanos (ODRLDH) durante los años 2023 y 2024. Los resultados del análisis documental presentados en este estudio se basan en su dedicación y contribuciones significativas al proyecto.

## Conflictos de interés

La autora de este artículo declara que no existe ningún conflicto de interés financiero, profesional, personal o institucional que pueda influir de forma inapropiada en los resultados obtenidos o en las interpretaciones propuestas. Reiteramos nuestro compromiso con los principios éticos de la investigación científica, asegurando la transparencia, objetividad y rigor en la presentación de nuestros resultados y conclusiones. Cualquier posible conflicto de interés ha sido manejado de acuerdo con las políticas y procedimientos establecidos por las instituciones y las normativas pertinentes.



## REFERENCIAS

- Aguilar Cuevas, M. (1998). Las tres generaciones de los Derechos Humanos. *CODHEM*, 30, 93-102. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/derechos-humanos-emx/article/viewFile/5117/4490>
- Alcaldía de Ituango. (s.f). *Información del Municipio*. <https://quizlet.com/75056791/cisc-302-quiz-2-flash-cards/>
- Alcaldía de Ituango. (2020a). *Informe de rendición de cuentas. Entre todos Ituango será mejor*.
- Alcaldía de Ituango. (2020b). *Plan de Desarrollo Ituango 2020- 2023*. <https://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/Planeacion-GestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202020%20-%202023.pdf>
- Alcaldía de Ituango. (2021). *Informe de rendición de cuentas. Construcción de paz*.
- Alcaldía de Ituango. (2024). *Plan de Desarrollo 2024- 2027*. <https://www.ituango-antioquia.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/PLAN%20DE%20DESARROLLO%202024%20-%202027.pdf>
- Ames, A. (2021, diciembre). *Manual. Teoría del cambio: 10 pasos para diseñar proyectos de innovación social de alto impacto*. Escuela de Gestión Pública Pacífico - Fundación Konrad Adenauer Stiftung. [https://www.up.edu.pe/egp/programas-especializacion\\_copy\(1\)/SiteAssets/Lists/Observatorio/AllItems/Teori%CC%81a%20del%20Cambio%2010%20Pasos%20Disen%CC%83o%20de%20proyectos%20de%20innovacio%CC%81n%20social%20de%20alto%20impacto%20-%20Escuela%20de%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20la%20UP.pdf](https://www.up.edu.pe/egp/programas-especializacion_copy(1)/SiteAssets/Lists/Observatorio/AllItems/Teori%CC%81a%20del%20Cambio%2010%20Pasos%20Disen%CC%83o%20de%20proyectos%20de%20innovacio%CC%81n%20social%20de%20alto%20impacto%20-%20Escuela%20de%20Gesti%C3%B3n%20P%C3%ABlica%20de%20la%20UP.pdf)
- BAPP. (2020). *Infografía Avances Programa Nacional Integral de Sustitución de Cultivos Ilícitos (PNIS)—Ituango, Antioquia*. BAPP - Biblioteca Abierta del Proceso de Paz colombiano. <https://bapp.com.co/documento/infografia-avances-pnis-ituango-antioquia/>
- Barzelay, M. (2001). La nueva gerencia pública. Un ensayo bibliográfico para estudiosos latinoamericanos (y otros). *Revista del CLAD Reforma y Democracia*, (19). <https://www.preparatic.org/material/20080712/gestion-publica.pdf>
- Bergquist, C., Penaranda, R. & Sanchez, G. (2002). Review of violence in Colombia, 1990-2000: Waging war and negotiating peace. *International Journal on World Peace*, 19(1), 105-107. <https://www.jstor.org/stable/20753348>
- Cancillería. (2025, abril 4). *Colombia reafirma su compromiso con la Agenda 2030 e insta a fortalecerla, rechazando retrocesos en compromisos internacionales*. <https://www.cancilleria.gov.co/newsroom/news/colombia-reafirma-su-compromiso-agenda-2030-e-insta-fortalecerla-rechazando>
- CEPAL. (2016). *Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe*. <https://www.ced-hnl.org.mx/bs/vih/secciones/planes-y-programas/Agenda-2030-y-los-ODS.pdf>
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2018). *Políticas Públicas con enfoque de Derechos Humanos*. <https://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/PoliticPublicasDDHH.pdf>
- Contaduría General de la Nación. (2024). *Categorización de Departamentos, distritos y municipios*. Contaduría General de la Nación. <https://www.contaduria.gov.co/categorizacion-de-departamentos-distritos-y-municipios>
- Contaduría General de la Nación. (2025). *Cate-*



gorización por Municipio. <https://www.contraduria.gov.co/documents/20127/36288/CT01+Categorizacion.xlsx/1472165e-1623-e2db-fc5e-8378a610b7e1>

Contraloría General de Antioquia. (2023). *Informe individual control de resultados. Plan de desarrollo y plan de acción territorial.*

Dancy, G. & Fariss, C. J. (2024). The Global Resonance of Human Rights: What Google Trends Can Tell Us. *American Political Science Review*, 118(1), 252-273. <https://doi.org/10.1017/S0003055423000199>

Delgado, H., Herrera-Camargo, L. M. & Castro Hernández, J. J. (2022). Observatorio Social de Desarrollo Regional Local y de Derechos Humanos, propuesta para la ESAP. Administración & Desarrollo. *Administración y Desarrollo*, 52(2), 5-25. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol52n2.1>

Delgado-Baena, J., García-Serrano, J. de J., Serrano, L. & Diestre Mejías, J. T. (2024). Human Rights and Territories: Academic Perceptions of the 2030 Agenda. *Societies*, 14(6). <https://www.mdpi.com/2075-4698/14/6/83>

Departamento Administrativo de Planeación. (2021). *Ficha municipal 2020- 2021*. Gobernación de Antioquia. <https://www.antioquiadatos.gov.co/wp-content/uploads/2022/07/Fichas-municipales-estadisticas2021/NORTE/Ituango.pdf>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2014). *Ejemplo metodológico de proyecto de para el Diseño e implementación de una línea técnica y operativa para facilitar procesos de estabilización socioeconómica*. <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/La%20politica%20generacion%20de%20ingresos/08%20Facilitar%20procesos%20de%20estabilizacion%20socioecon%C3%B3mica.pdf>

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2017). *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales 2016–2019*. [https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/ods\\_en\\_los\\_pdt.pdf](https://colaboracion.dnp.gov.co/cdt/sinergia/documentos/ods_en_los_pdt.pdf)

Departamento Nacional de Planeación [DNP]. (2018). CONPES 3918. Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia. [https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/c15L6fPoswiGYUy64Uy4k/d2d1c2b218757846743c6eb-335d5b380/CONPES\\_3918\\_Anexos.pdf](https://assets.ctfassets.net/27p7ivvbl4bs/c15L6fPoswiGYUy64Uy4k/d2d1c2b218757846743c6eb-335d5b380/CONPES_3918_Anexos.pdf)

Herrera Flores, J. (2008). *La Reinención de los Derechos Humanos*. Traficantes de Sueños. <https://traficantes.net/libros/la-reinencion-de-los-derechos-humanos>

Herrera-Camargo, L. M. (2023). La igualdad en la agenda 2030: Un reto histórico del estado. *Administración y Desarrollo*, 53(1), 1-27. <https://doi.org/10.22431/25005227.vol53n1.6>

Kurtenbach, S. (2024). *Variations of Peace in Colombia*. 1-18. *Journal of Intervention and Statebuilding*, 1–18. <https://doi.org/10.1080/17502977.2024.2323723>

McGill, D., Boesten, J., Idler, A. & Palma, O. (2024). From Vicious to Virtuous Cycles: A Conceptual Framework on (De-)Marginalisation and Citizen Security in Colombia. *Bulletin of Latin American Research*, 43(1), 18-31. <https://doi.org/10.1111/blar.13465>

Ministerio de Relaciones Exteriores. (2014). Respuesta del Estado Colombiano a Cuestionario sobre “La administración local y los derechos humanos”. *Cancillería*. <https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBodies/HRCouncil/AdvisoryCom/LocalGvt/Colombia.pdf>

Morveli Salas, G. (2021). Enfoques de la Gestión



pública y su influencia en el gobierno peruano 1990 al 2020. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 5(3). 3496-3512. [https://doi.org/10.37811/cl\\_rcm.v5i3.546](https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v5i3.546)

Nikken, P. (2010). *La protección de los derechos humanos: Haciendo efectiva la progresividad de los derechos económicos, sociales y culturales*, 52, 55-140. <https://repositorio.iidh.ed.cr/handle/123456789/1254>

Parra Osorio, C. A. (2023). *La relación existente entre el subdesarrollo de los municipios de sexta categoría en Colombia y la regulación de su función pública* [Tesis de maestría, Universidad del Rosario]. Repositorio Institucional Universidad del Rosario. <https://repositorio.ucaldas.edu.co/handle/ucaldas/18780>

Pérez Martínez, N. (2020). Perspectiva crítica de Derechos Humanos. *Miradas: Revista de Investigación Miradas*, 15(1), 180-200. <https://doi.org/10.22517/25393812.24476>

Propacífico. (2022). *Índice de Desarrollo Sostenible Municipal*. <https://propacifico.org/wp-content/uploads/2023/05/informe-idsm-2021.pdf>

Quintana, F. J. (2024). The (Latin) American Dream? Human Rights and the Construction of Inter-American Regional Organisation (1945-1948). *Journal of the History of International Law*, 560. <https://ssrn.com/abstract=4708725>

Rodríguez-Rincón, Y. & Salazar Londoño, E. (2023). Defender Derechos Humanos. Una perspectiva crítica de lo público desde una región PDET, Colombia. En J. E. Jarramillo Ferro (Ed.), *Derechos humanos y administración pública en Colombia: Resultados de investigación en clave de desarrollo*. Editorial ESAP. <https://libros.esap.edu.co/index.php/omp/catalog/book/9>

Roth Deubel, A.-N. (2019). *Políticas Públicas* (10.ª ed.). Ediciones Aurora.

Uprimny, R., Ruano, S. & García, G. M. (2024). The Impact of the United Nations Human Rights Treaties on the Domestic Level in Colombia. En *The Impact of the United Nations Human Rights Treaties on the Domestic Level: Twenty Years On* (pp. 227-287). Brill. [https://doi.org/10.1163/9789004377653\\_006](https://doi.org/10.1163/9789004377653_006)

